

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se dispone el cese de D. Juan José Cubero Gómez como Coordinador Regional de Trasplantes.*

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de extracción y trasplantes de tejidos y órganos, mediante Orden de esta Consejería, de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación de Trasplantes.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional de Trasplantes, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Habiéndose presentado petición de cese por D. Juan José Cubero Gómez como Coordinador Regional de Trasplantes.

Vista la propuesta del Director Gerente del Complejo Hospitalario «Infanta Cristina» de Badajoz y en virtud de las atribuciones conferidas

#### D I S P O N G O

PRIMERO.—El cese de D. Juan José Cubero Gómez como Coordinador Regional de Trasplantes, agradeciéndole, en nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios prestados.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 1997.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

*ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se dispone el nombramiento de don José Antonio Juliá Narváez como Coordinador Regional de Trasplantes.*

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de extracción y trasplantes de tejidos y órganos, mediante Orden de esta Consejería, de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación de Trasplantes.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional de Trasplantes, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la citada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

#### D I S P O N G O

PRIMERO.—Designar, bajo la dependencia funcional del Director General de Salud Pública y Consumo, a D. José Antonio Juliá Narváez.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 1997.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D.<sup>a</sup> Raquel Perez-Aloe Valverde.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de octubre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997,  
de la Universidad de Extremadura, por la*

*que se nombra a D. Inocente Cambero  
Rivero, Profesor Titular de Escuela  
Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Inocente Cambero Rivero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 28 de octubre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997,  
de la Dirección General de Trabajo, por la  
que se acuerda la inscripción en el Registro y  
publicación del Convenio Colectivo de Trabajo  
de «Ayuntamiento de Fuente del Maestre»  
(Expte. n.º 31/97), de la provincia de  
Badajoz.*

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo de «Ayuntamiento de Fuente del Maestre», de ámbito Local, de Empresa, suscrito el

día 5-9-97 por la Corporación Municipal encabezada por el Alcalde, de una parte, y por el Delegado de Personal en representación de los trabajadores de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo), Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Tra-